



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Nº 895



Sesión : 26

Fecha : 18.5.17

Hora : 11:54

Materia : \_\_\_\_\_

SOLICITA A S.E LA PRESENTA DE LA RESOLUCIÓN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ADMINISTRATIVOS CON LA FINALIDAD DE PERFECCIONAR EL SISTEMA ESTATUTARIO Y REGLAMENTARIO DE GUARDIAERÍA DE CHILE.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Autores:

1. DAVID SANDOVAL
2. OJVALDO URUTIA
3. IVÁN NOMARGUENA
4. RENZO TRISOTTI
5. IGNACIO URUTIA
6. JOYÉ ULLOA
7. DANÍA JOSÉ HOFFMANN
8. JAVIER HERNÁNDEZ
9. ENRIQUE JARAMILLO
10. FELIPE WARD

Adherentes:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_
9. \_\_\_\_\_
10. \_\_\_\_\_

Nº 895

Entregado por el diputado Sr. David Gandoval,  
en sesión N° 26, de 18 de mayo de 2017, siendo  
las 11:54 hrs.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA AL GOBIERNO LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ADMINISTRATIVOS CON LA FINALIDAD DE PERFECCIONAR EL SISTEMA ESTATUTARIO Y REGLAMENTARIO DE GENDARMERÍA DE CHILE.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley Orgánica de Gendarmería en su artículo 1° establece que este organismo es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley.
2. Que, de acuerdo a esta definición, Gendarmería se establece en nuestro orden administrativo como un servicio público de gran trascendencia a nivel social, promoviendo el bien común en orden a la reinserción social de las personas, para lo cual no sólo se requiere de personal capacitado y de implementos técnicos y materiales idóneos a su función, sino que también de una infraestructura jurídica e institucional lo suficientemente poderosa para asegurar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus altas prerrogativas institucionales.
3. Que, los diversos acontecimientos vividos en la gestión de las cárceles y los sendos Acuerdos y Protocolos suscritos por una diversidad de entidades gremiales de los funcionarios con los diferentes Gobiernos en los últimos años, se ha llegado al convencimiento de la necesidad y urgencia de generar una profunda reingeniería para tener en el país una Gendarmería moderna y eficiente y que juegue un rol esencial en la custodia y rehabilitación de las personas.
4. Que, los diferentes esfuerzos por hacer efectivo estos acuerdos y protocolos, sin embargo no han cristalizado en este nuevo enfoque. Uno de estos instrumentos se suscribió el pasado 30 de mayo de 2016, en Santiago, suscrito por la Asociación Nacional de Suboficiales y Gendarmes de Chile, la Asociación de Gendarmería de Chile y Director Nacional de Gendarmería con el propio Subsecretario de Justicia;

dicho Protocolo de Acuerdo señala que en mayo del 2016, se daría inicio al *proceso de establecimiento de los términos de referencia que abordaría el estudio del modelo de desarrollo de la carrera funcionaria de Gendarmería de Chile*, el que contemplará un análisis de la situación actual del desarrollo de carrera de las tres plantas de la institución y que dicho estudio debe estar terminado el próximo 30 de junio de 2017.

5. Que, urge el establecimiento de un nuevo organigrama, que establezca con precisión un estatuto de derechos para los funcionarios de este importante servicio público, requiriéndose al efecto de una acción coordinada y decidida del gobierno en cuanto a la puesta en marcha de una nueva y moderna estructura funcionaria para Gendarmerías de Chile.
6. Que, la referida modernización apunta a otorgarle a esta institución la necesaria calidad en el desempeño de su función a través de criterios técnicos, científicos, alejados de toda injerencia a nivel político-partidista, principio de prescindencia cada vez más presente, no sólo en Chile sino también en los sistemas administrativos más consolidados.

**POR TANTO DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS CONSIDERACIONES LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar a S.E. La Presidenta de la República para que en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y demás autoridades competentes agilice la puesta en marcha del protocolo suscrito con las organizaciones gremiales de Gendarmería a efecto de estudiar e implementar un proceso de modernización del actual modelo y estructura de la carrera funcionaria de Gendarmería Chile acorde a las exigencias que imponen las funciones de este importante institución.

*[Handwritten signatures and names]*  
NORAMBOENA  
DAVID SANDOVAL P.  
DIPUTADO  
URZUA (113)  
UZUQA  
J. Hoffmann  
J. Hernández  
48  
MARRAS 1 do